



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Demérito, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: B-1-1058

INSECCIONES

No gratuitas: 100 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Jueves 24 de junio

Número 143

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Nota.— Sobre realización del 2.º ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, cuyas primeras pruebas tuvieron lugar los días 31 de marzo y 1 de abril últimos.

El Tribunal calificador de las XII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, convoca en llamamiento único para la realización del 2.º ejercicio que para los opositores adscritos al Tribunal constituido en Burgos, que comprende esta provincia y las de Soria y Logroño, tendrá lugar en la fecha y local siguientes:

Fecha.—Día 28 de junio, a las 9.30 horas.

Local.—El mismo de las pruebas anteriores: Escuelas Técnico - Profesionales. Padre Arámburu.—Paseo de la Castellana.

Se recuerda que las pruebas de este ejercicio son dos:

A) Organización administrativa.

B) Prueba voluntaria de idiomas.

DIPUTACION PROVINCIAL

Exposición de los pliegos de condiciones para el concurso-subasta B-27/71, de construcción

del nuevo Hospital General Provincial.

La Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1971, aprobó el nuevo pliego de condiciones que ha de regir en el concurso - subasta B-27/71, para la construcción del nuevo Hospital General Provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en relación con los artículos 19 y 42-3.º c), y concordantes, se exponen dichos pliegos de condiciones económico-administrativas, por término de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente incluido al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Los pliegos y documentación completa sobre el nuevo Hospital Provincial, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de los Servicios de Contratación de esta Diputación de Burgos, situadas en el Palacio Provincial.

Lo que se comunica para general conocimiento, mediante el presente anuncio, que se coloca también en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Burgos, 22 de junio de 1971.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.— El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado sentencia la cual contiene los particulares siguientes:

Encabezamiento.— En la ciudad de Burgos, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos incidentales, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, promovidos por doña Carmen Martínez Soto, mayor de edad, casada, asistida de su esposo y vecina de Burgos, representada en esta instancia, en concepto de apelante, por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón y defendida por el Letrado don Julio Gonzalo Soto, contra la sindicatura de la quiebra de don Julián Martínez Duquesnay, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, se han entendido respecto a ella las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre reconocimiento de crédito; autos que penden ante esta sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta dictó el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Parte dispositiva.— Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado en representación de doña Carmen Martínez Soto

contra la sentencia dictada con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez número uno de esta capital en los autos de la pieza separada a que estas actuaciones se refieren y dejando sin efecto dicha resolución, debemos reconocer y reconocemos válido a todos los efectos el crédito de don Luis Martínez Soto y por su fallecimiento, hoy de su hermana y legal heredera doña Carmen Martínez Soto, contra don Julián Martínez Duquesnay y por su importe de doscientas noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas, sin hacer especial imposición de costas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley, para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Daniel Sanz. — Teófilo Sánchez. — Teófilo Ortega. José Donato Andrés. — Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que firmo en esta capital, a catorce de junio de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

3307. — 428,00

Burgos

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en las diligencias preparatorias núm. 93-68, por insultos a Agentes de la Autoridad, ha acordado requerir a Sabino Canas Remesal, quien tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Guardia, número 6, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este requerimiento, comparezca en este Juzgado, al objeto de hacer efectivas la cantidad de 3.232 pesetas, importe de la tasación de costas, apercibiéndole que de no verificarlo, se

procederá por la vía de apremio, contra los bienes de su propiedad embargados.

Y para que conste y sirva de requerimiento la presente, mediante su inserción en el B. O. de la provincia de Barcelona y en la de Burgos, expido la presente en Burgos, 17 de junio de 1971. — El Secretario, (ilegible). — V.º B.º — El Magistrado-Juez, José María Aspeurrutia Moreno.

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado en proveídos dictados al efecto por los Ilmos. Sres. Jueces de Instrucción de esta ciudad que a continuación se señalan, por medio de la presente se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado número 1

Núm. 257 de 1969, Guy Antoine de Vency, mayor de edad, súbdito francés, con domicilio en esta ciudad, calle de Vitoria, número 192, 2.º, o Santa Casilda, núm. 5, al objeto de practicar una diligencia.

Núm. 51/1971, Vicente Sánchez Núñez, que nació en Madrid el día 7 de mayo de 1947, hijo de Pedro y Eusebia, y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Andrés Mellado, número 59, al objeto de practicar una diligencia.

Juzgado número 2

Núm. 414/71, por daños en el coche Syb-300, al chocar contra las vallas del paso a nivel de Villaverde Mogina, se cita a Norman Ernest Philips, vecino de Teddington, 57 St. Winifreds Road, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y requerirle para exhibición y testimonio de los permisos de conducir, circulación y póliza de Seguros.

Juzgado número 3

Número 74/71, Makhmank Mahmed, domiciliado en Rue núm. 7, Mohmedia (Maroc);

Otto Borner, Departement Wermelskirchen Rue Nord st. número 9,4 Dusseldorf Oststrabe, 54 Alemania, y a Ahmet Jay domiciliado en Marruecos (Mohmedia El Alia, núm. 3 bloque 11, al objeto de recibirle declaración, testimoniar documentación al primero, ofrecimiento de acciones al segundo y ofrecimiento de acciones y reconocimiento médico hasta la sanidad a Ahmet Jay.

Núm. 95/1971, sobre daños. J. M. Loader, propietario del vehículo Triumph VHP-143H (G. B.), al objeto de declarar, tasar vehículo y ofrecer acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 20/71, Martín Sánchez Domínguez, vecino actualmente de Dupic Midi Tarbes (Francia), al objeto de declarar, ofrecer el procedimiento y tasación de daños a la vista del vehículo.

Núm. 84/71, al súbdito francés Pierre Corentin le Joncour, domiciliado en 33 rue Trasverse Brest (Finisterre) de Francia, al objeto de recibirle declaración, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 43/1971, instruídas sobre daños en el autocar marca Magirus Deutz, matrícula 7445-CJ-33 (F), conducido por Bernard Alain y propiedad de Fossart de Rozeville, se cita a Bernard Alain y Fossart de Rozeville, haciendo a este último al propio tiempo el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y comparecer en el término de 5 días, al objeto de recibirles declaración y hacerles ofrecimiento de acciones.

A fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Burgos, junio de 1971.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 266 de 1971, seguido por imprudencia simple con lesiones a Joelle Raymonde Emilienne Bonnin, contra Jaime Ponnier, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 8 de junio de 1971. El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por Joelle Raymonde Emilienne Bonnin, de 23 años, soltera, profesora, vecina de Bourdeos (Francia), contra Jaime Ponnier, de 23 años, soltero, profesor, de nacionalidad francesa, domiciliado en Bourdeos, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de imprudencia simple con lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Jaime Ponnier, de la falta en este juicio se la imputa, de en este juicio de la imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Joelle Raymonde Emilienne Bonnin y a Jaime Ponnier, que se encuentran actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Burgos a 8 de junio de 1971.—El Secretario. (ilegible)

Lerma

D. Antonio Roma Alvarez, Juez de Instrucción de Lerma y su partido, hace saber:

Que en virtud de lo acordado en las diligencias previas número 81/1971, por imprudencia con muerte, lesiones y daños, se llama por medio del presente a los familiares de Aboukard Elyazid Ben el Moussine, nacido en Marruecos, el año 1929,

casado, comerciante y vecino de Asnieres (Francia), para hacerles entrega de los objetos al mismo pertenecientes, e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Lerma, a 14 de junio de 1971. — El Secretario, Antonio Roma Alvarez.

Anuncios Oficiales**Patrimonio Forestal del Estado****Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava**

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte "Bardal", número 35, del Catálogo de U. P., perteneciente al Ayuntamiento de Rábanos y situado en su término municipal y consorciado por el Patrimonio Forestal del Estado para su repoblación, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 16 de noviembre de 1971, a las 9 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Federico Muñoz Allaminos, comenzando en el paraje "La Majada", en el hito núm. 36 del amojonamiento del monte "La Pedraja", número 62 del C. U. P.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de 45 días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte, o a parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los

documentos pertinentes en las Oficinas de este Servicio. Plaza Alonso Martínez, 7, 2.º, a las horas de oficina, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de devolver aquellos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 11 de junio de 1971. El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban Corredor.

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955).

Monasterio de Rodilla, 7 de junio de 1971.—El Alcalde, José Asenjo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa María del Invierno.

Ayuntamiento de Navas de Bureba

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de los corrientes, acordó constituir en acotado de caza todo el término municipal, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Caza, sometiendo este acuerdo a información pública por espacio de quin-

ce días hábiles, para que, durante los cuales, puedan presentar las reclamaciones que estimen justas, todos aquellos propietarios de fincas rústicas que se hallen afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de Bureba, 14 de junio de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cubo de Bureba, Valcabado de Roa, Guzmán y Junta administrativa de Ruyales del Agua.

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 4 de junio actual, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación del aprovechamiento de fincas rústicas de "Masa común", cedidas a este Ayuntamiento por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, para ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el los reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Moradillo de Roa, 7 de junio de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo último, la nueva ordenanza que regula la utilización de los servicios del matade-

ro municipal, se hace saber, que estará de manifiesto al público, el expediente tramitado, durante el plazo de 15 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que se puedan presentar en el mismo período, cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Poza de la Sal, 9 de junio de 1971.—El Alcalde, José Luis Padrones.

Recaudación de Contribuciones. — Zona 3.ª de Burgos

D. Alvaro Ruiz Carcedo, Recaudador de Contribuciones de la Zona tercera de Burgos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 9 de junio de 1971, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones de la Regla 86-1 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 16 de julio de 1971, en la Sala del Juzgado de Valles de Palenzuela, a las 12 horas.

Deudora.—Doña Constancia Cavia González.

Bienes que se subastan

Un edificio (casa), en el municipio de Valles de Palenzuela, calle de la Oliva, que linda de recha entrando con edificio de don Otilio García Simancas; izquierda y fondo, calle, y frente, su calle de la Oliva, valorada para la subasta en 10.000 ptas.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos

de dominio esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que sea otorgada la escritura de la venta).

2.º Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia, el 20 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes de los que desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deduciendo el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresada en la Depositaria del Ayuntamiento.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar el inmueble antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores tipo escarros que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Castrojeriz, 12 de junio de 1971.—El Recaudador, Alvaro Ruiz Carcedo.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta n.º 76453-4, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

3303. — 50,00